



APRUEBASE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE ENTRE INMOBILIARIA CORTES Y CORTES S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 12130/2023.
ARICA, 06 de diciembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades de la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N°10877/23 y 11702/23; Contrato de arrendamiento de bien inmueble entre Inmobiliaria CORTES Y CORTES S.A., y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrita con fecha 01 de diciembre del 2023 (C°706/2023).

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°10877 y 11702, de fecha 06 y 24 noviembre del 2023, respectivamente, viene a contratar los servicios de arriendo de una parte de bien inmueble ubicado en calle San Martín N°721, de la Comuna de Arica con la empresa **INMOBILIARIA CORTES Y CORTES S.A.**
- b) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de contrato de arrendamiento de bien Inmueble entre **INMOBILIARIA CORTES Y CORTES S.A.**, y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrita con fecha 01 de diciembre del 2023 (C° 706/2023.).

DECRETO:

1. **APRUEBASE** contrato de arrendamiento de bien Inmueble entre **INMOBILIARIA CORTES Y CORTES S.A.**, y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrita con fecha 01 de diciembre del 2023 (C° 706/2023).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Administrador Municipal, Dirección de Salud Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/lzf.-